

ACUERDO No. 005
(14 de marzo de 2011)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANICA Y SE AJUSTA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA "EMPODUTAMA E.S.P. S.A.", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P., "EMPODUTAMA" S.A. E.S.P., EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA Y,

CONSIDERANDO:

Que el régimen laboral de los servidores de la empresa EMPODUTAMA S.A. E.S.P., por tratarse de una empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter oficial, sometido al régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado, es el señalado en el inciso segundo del artículo 5° del Decreto 3135 de 1968, esto es el de trabajadores oficiales, a excepción de aquellos que por los estatutos se determine que son empleados públicos.

Que mediante Acuerdo No. 015 del 19 de diciembre de 2000, se ajustó y estableció la estructura orgánica y las funciones de las dependencias de la Empresa.

Que en la Resolución No. 833 del 21 de diciembre de 2000, se estableció la planta de personal global por dependencia, y fijó la denominación del cargo, código, grado y salario básico.

Que mediante resolución No. 834 del 22 de diciembre de 2000, se incorporó a la planta de personal a los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Empresa.

Que a través de la resolución No. 857 del 26 de diciembre de 2000, se actualizó y adoptó el manual específico de funciones y requisitos generales de la Empresa.

Que mediante Decreto No. 785 del 17 de marzo de 2005, se estableció el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.

Que mediante Escritura Pública No. 2253 del 4 de septiembre de 2007, se transformó la sociedad EMPODUTAMA LTDA, en una sociedad por acciones de naturaleza oficial en los términos contenidos en la Ley 142 de 1994 y se fijaron los estatutos que rigen a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama EMPODUTAMA S.A. E.S.P.

Que el Tribunal de Arbitramento Obligatorio convocado por el Ministerio de la Protección Social a través de Laudo Arbitral proferido el 13 de enero de 2009, dirimió el conflicto colectivo de trabajo surgido entre el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de la Empresa y EMPODUTAMA S.A. E.S.P., donde se advierte que el laudo arbitral se aplicará a todos los servidores públicos de la empresa, como quiera que el Tribunal pudo establecer que la Empresa, hasta el momento no ha determinado por disposición estatutaria, cuáles de sus servidores tiene la calidad de empleados públicos y estableció que todas las personas que prestan sus servicios a

EMPODUITAMA S.A. E.S.P.
EDIFICIO MULTICENTRO
DUITAMA COLOMBIA
CALLE 16 14-68
NIT.

TEL. 098 7602711
TEL. 098 7604400
FAX. 098 7605304
E. empoduitama@hotmail.com
891855478-7

Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 2011

2/9

la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA EMPODUITAMA S.A. E.S.P., son trabajadores oficiales, y a ellos se les aplicará el Laudo Arbitral, con excepción de aquellas que por los estatutos tengan la calidad de empleados públicos.

Que según consta en acta de Asamblea ordinaria de accionistas celebrada el día 31 de marzo de 2009, se aprobó la modificación del Artículo 6 de los Estatutos de la Empresa y se determinó que cargos tienen el carácter de empleados públicos.

Que mediante Escritura Pública No. 1600 del 9 de julio de 2009, se protocolizó la reforma a los Estatutos y se determinaron los cargos que tienen el carácter de empleados públicos.

Que mediante Acuerdo No. 026 del 16 de diciembre de 2009, se ajustaron los niveles, las denominaciones de los actuales cargos de la planta de personal de empleados públicos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P.

Que mediante Resolución No. 533 del 17 de diciembre de 2009, se adoptó el manual específico de funciones, requisitos mínimos y competencias laborales para los empleos públicos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P.

Que el área de Gestión Humana de la Empresa, elaboró estudio técnico, el cual forma parte integral del presente acuerdo, el que se encuentra soportado en un diseño organizacional y ocupacional, basado en la misión, visión, objetivos generales, políticas, funciones generales, análisis de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, adoptado mediante Resolución No. 264 del 18 de mayo de 2009, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

Que resulta imperioso el fortalecimiento de la estructura organizacional de la Empresa, lo que conlleva a ajustar la planta de personal y establecer las funciones, requisitos mínimos y competencias laborales de los trabajadores oficiales, que permitan la articulación con miras a orientar políticas de crecimiento y desarrollo empresarial.

Que de conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1994, modificada por la ley 689 de 2001, respecto con el sistema único de información señala: *"Corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia, establecer, administrar, mantener y operar un sistema de información que se surtirá de la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su control, inspección y vigilancia, para que su presentación al público sea confiable...";* que por se parte la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través de resolución SSPD 000321 del 10 de febrero de 2003, estableció que las personas prestadoras de servicios públicos a que se refiere la Ley 142 de 1994 deben reportar la información a través del Sistema Único de Información - SUI, de acuerdo con las variables definidas en la Resolución 13092 de 2002, para lo cual se hace necesaria la creación de un cargo técnico para que desempeñe las funciones propias del sistema de información.

Acuerdo No. 005 de 2011

3/9

Que se hace necesario nivelar el cargo de profesional universitario código 219 grado 11 del área de sistemas, al de profesional especializado código 222 grado 12, teniendo en cuenta el perfil profesional, responsabilidad y funciones del mismo, frente al manejo de todos los sistemas de información de la empresa.

Que mediante el presente acuerdo se suprimen ocho (8) cargos, se cambia la denominación de siete (7) cargos, se nivela un (1) cargo y se crea un (1) cargo del nivel técnico, de acuerdo con el estudio técnico elaborado por el Área de Gestión Humana de la Empresa.

Que existe apropiación presupuestal, certificada por el área de Presupuesto y Contabilidad de la Empresa, para cubrir los costos laborales del cargo a crear y de los cargos a nivelar.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Suprimir de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama "EMPODUTAMA S.A. E.S.P.", los siguientes cargos:

| No. de Cargos a suprimir | DENOMINACIÓN | Código | Grado |
|--------------------------|--------------------------------|--------|-------|
| 1 | Jefe de Departamento de Planta | 280 | CCT |
| 1 | Profesional Especializado | 222 | 12 |
| 4 | Operario | 625 | 04 |
| 2 | Celador | 615 | 02 |

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la denominación dentro de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama "EMPODUTAMA S.A. E.S.P.", de los siguientes cargos:

| No. de Cargos | DENOMINACIÓN | POR |
|---------------|--------------------|-------------------------|
| 1 | Conductor Mecánico | Conductor |
| 3 | Secretario | Auxiliar Administrativo |
| 2 | Operario | Fontaneros |
| 1 | Operario | Operador de maquinaria |

ARTICULO TERCERO: Crear dentro de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama "EMPODUTAMA S.A. E.S.P.", el siguiente cargo:

| No. de Cargos | DENOMINACIÓN | VINCULACION |
|---------------|---------------|----------------------|
| 1 | Técnico (SUI) | Contrato de Trabajo. |

Acuerdo No. 005 de 2011

4/9

ARTÍCULO CUARTO: Nivelar el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 11 del área de sistemas, al cargo de Profesional Especializado código 222 grado 12.

ARTÍCULO QUINTO: La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama "EMPODUTAMA S.A. E.S.P.", tendrá la siguiente estructura:

- ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ✓
- REVISORIA FISCAL ✓
- JUNTA DIRECTIVA ✓

NIVEL DIRECTIVO

| DENOMINACIÓN | DEPENDENCIA |
|--------------------|---------------------------------|
| GERENTE GENERAL ✓ | GERENCIA ✓ |
| SUBGERENTE GENERAL | ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ✓ |
| SUBGERENTE GENERAL | TÉCNICA OPERATIVA ✓ |
| JEFE DE OFICINA | CONTROL INTERNO ✓ |
| JEFE DE OFICINA | CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO ✓ |

NIVEL ASESOR

| DENOMINACIÓN | DEPENDENCIA |
|---|------------------------------|
| JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA ✓ | OFICINA ASESORA JURÍDICA ✓ |
| JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ✓ | OFICINA ASESORA PLANEACIÓN ✓ |

NIVEL PROFESIONAL

| DENOMINACIÓN | DEPENDENCIA |
|---------------------------|------------------------------|
| TESORERO GENERAL ✓ | TESORERÍA ✓ |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | GESTIÓN HUMANA ✓ |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD ✓ |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | COMERCIALIZACIÓN ✓ |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | PROYECTOS ✓ |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | CONTROL DE CALIDAD ✓ |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | MANTENIMIENTO ✓ |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | SISTEMAS ✓ |
| ALMACENISTA GENERAL | ALMACÉN ✓ |

EMPODUTAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. empodutama@hotmail.com
 NIT. 901485979-7

Acuerdo No. 005 de 2011

5/9

TRABAJADORES OFICIALES

| DENOMINACIÓN | DEPENDENCIA |
|--|---|
| JEFE DE PLANTAS ✓ | PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ESTACIÓN DE BOMBEO |
| JEFE DE REDES ✓ | REDES |
| TECNICO (ANALISTA DE SISTEMAS) | SISTEMAS |
| TECNICO (SUI) | OFICINA ASESORA DE PLANEACION |
| TECNICO (TOPOGRAFO) | SUBGERENCIA TECNICA OPERATIVA |
| SECRETARIO EJECUTIVO | GERENCIA GENERAL |
| CONDUCTOR | GERENCIA |
| CONDUCTOR | SUBGERENCIA TECNICA OPERATIVA |
| CONDUCTOR | REDES |
| FONTANERO | PLANTA SURBA |
| FONTANERO | PLANTA BOYACOGUA |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | SUBGERENCIA TECNICA OPERATIVA |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO (BIENES Y SERVICIOS) | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ARCHIVO) | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO (RADICACION) | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | TESORERIA |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | GESTION HUMANA |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | COMERCIALIZACION |
| (2) AUXILIAR ADMINISTRATIVO | PQR |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | ALMACEN |
| AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES | GESTION HUMANA |
| (3) OPERARIO DE PLANTAS | PLANTA SURBA |
| (3) OPERARIO DE PLANTAS | PLANTA MILAGROSA |
| (3) OPERARIO DE PLANTAS | PLANTA BOYACOGUA |
| (3) OPERARIO DE PLANTAS | ESTACION DE BOMBEO |
| (9) OPERARIO DE REDES | REDES |
| OPERADOR DE MAQUINARIA | REDES |
| (8) OPERARIO DE COMERCIALIZACION | COMERCIALIZACION |
| AUXILIAR | GESTION HUMANA |

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. empoduitama@hotmail.com
 NIT. 891855574-7

Acuerdo No. 005 de 2011

6/9

ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN

| DENOMINACIÓN |
|---|
| Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Calidad |
| Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. |
| Comité de Compras. |
| Comité de Índice de Agua no Contabilizada. |
| Comité de Convivencia Laboral. |
| Comité de Ética y Buen Gobierno. |
| Comité Paritario de Salud Ocupacional. |

ARTÍCULO SEXTO: Ajustar la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.", la cual quedará así:

GERENCIA GENERAL

| Nº de Cargos | DENOMINACION | Código | Grado |
|--------------|--|--------|-------|
| 1 | GERENTE GENERAL | 050 | 15 |
| 1 | JEFE DE OFICINA ASERORA DE JURÍDICA | 115 | 14 |
| 1 | JEFE DE OFICINA ASERORA DE PLANEACION | 115 | 14 |
| 1 | JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO | 006 | 14 |
| 1 | JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO | 006 | 14 |
| 1 | TÉCNICO (SUI) | | |
| 1 | SECRETARIO EJECUTIVO | | |
| 1 | CONDUCTOR | | |

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

| Nº de Cargos | DENOMINACION | Código | Grado |
|--------------|-------------------------|--------|-------|
| 1 | SUBGERENTE GENERAL | 084 | 14 |
| 4 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | | |

GESTION HUMANA

| Nº de Cargos | DENOMINACION | Código | Grado |
|--------------|---------------------------------|--------|-------|
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 12 |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | | |
| 1 | AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES | | |
| 1 | AUXILIAR | | |

EMPODUITAMA S.A. E.S.P
 EDIFICIO MULTICENTRO
 DUITAMA COLOMBIA
 CALLE 16 14-68
 NIT.
 TEL 098 7602711
 TEL 098 7604400
 FAX 098 7605304
 E. empoduitama@hotmail.com
 991851578

Acuerdo No. 005 de 2011

7/9

PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

| Nº de Cargos | DENOMINACION | Código | Grado |
|--------------|---------------------------|--------|-------|
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 12 |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | | |

SISTEMAS

| Nº de Cargos | DENOMINACION | Código | Grado |
|--------------|--------------------------------|--------|-------|
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 12 |
| 1 | TECNICO (ANALISTA DE SISTEMAS) | | |

ALMACEN

| Nº de Cargos | DENOMINACION | Código | Grado |
|--------------|-------------------------|--------|-------|
| 1 | ALMACENISTA GENERAL | 215 | 11 |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | | |

TESORERIA

| Nº de Cargos | DENOMINACION | Código | Grado |
|--------------|-------------------------|--------|-------|
| 1 | TESORERO GENERAL | 201 | 12 |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | | |

COMERCIALIZACIÓN

| Nº de Cargos | DENOMINACION | Código | Grado |
|--------------|------------------------------|--------|-------|
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 12 |
| 3 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | | |
| 8 | OPERARIO DE COMERCIALIZACION | | |

SUBGERENCIA TECNICA OPERATIVA

| Nº de Cargos | DENOMINACION | Código | Grado |
|--------------|-------------------------|--------|-------|
| 1 | SUBGERENTE GENERAL | 084 | 14 |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | | |
| 1 | TECNICO (TOPOGRAFO) | | |
| 1 | CONDUCTOR | | |

EMPODUTAMA S.A. E.S.P
EDIFICIO MULTICENTRO
DUITAMA COLOMBIA
CALLE 16 14 68
NIT.

TEL. 098 7602711
TEL. 098 7604400
FAX. 098 7605304
E. empoduitama@hotmail.com
891255475-7

Acuerdo No. 005 de 2011

8/9

PROYECTOS

| Nº de Cargos | DENOMINACION | Código | Grado |
|--------------|---------------------------|--------|-------|
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 12 |

CONTROL DE CALIDAD

| Nº de Cargos | DENOMINACION | Código | Grado |
|--------------|---------------------------|--------|-------|
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 12 |

MANTENIMIENTO

| Nº de Cargos | DENOMINACION | Código | Grado |
|--------------|---------------------------|--------|-------|
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 12 |

PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ESTACION DE BOMBEO

| Nº de Cargos | DENOMINACION | Código | Grado |
|--------------|--------------------|--------|-------|
| 1 | JEFE DE PLANTAS | | |
| 12 | OPERARIO DE PLANTA | | |
| 2 | FONTANERO | | |

REDES

| Nº de Cargos | DENOMINACION | Código | Grado |
|--------------|------------------------|--------|-------|
| 1 | JEFE DE REDES | | |
| 9 | OPERARIO DE REDES | | |
| 1 | CONDUCTOR | | |
| 1 | OPERADOR DE MAQUINARIA | | |

ARTÍCULO SEPTIMO: Facultar al Gerente General para que mediante resolución motivada proceda a adoptar la planta de personal e incorporar a la misma a los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama "EMPODUTAMA S.A. E.S.P.", de conformidad con la reorganización establecida en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: Facultar al Gerente General para que mediante resolución motivada proceda a adoptar el manual de funciones, requisitos mínimos y competencias laborales para los diferentes empleos que conforman la planta de personal de trabajadores oficiales de la empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama "EMPODUTAMA S.A. E.S.P." y el reglamento interno de trabajo.

EMPODUITAMA S.A. E.S.P
EDIFICIO MULTICENTRO
DUITAMA COLOMBIA
CALLE 16 14 68
NIT.

TEL. 098 7602711
TEL. 098 7604400
FAX. 098 7605304
E. empoduitama@hotmail.com
891855578 7

Acuerdo No. 005 de 2011

9/9

ARTICULO NOVENO: Facultar al Gerente General para que mediante resolución motivada proceda a fijar la asignación salarial del cargo de Técnico (SUI), de acuerdo a lo establecido en el presente Acuerdo.

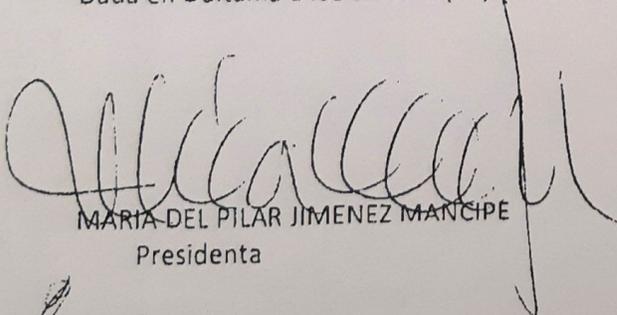
ARTÍCULO DECIMO: La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.", contará con los organismos de asesoría y coordinación establecidos por la normatividad vigente y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

ARTÍCULO UNDECIMO: El Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Duitama "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.", creará los comités y grupos internos de trabajo requeridos para el desarrollo de sus objetivos, planes y programas de la empresa.

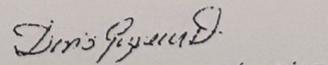
ARTICULO DUODÉCIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo No 015 del 19 de diciembre de 2000.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Duitama a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil once (2011).



MARIA DEL PILAR JIMENEZ MANCIPE
Presidenta



ANA DORIS GUZMÁN DÍAZ
Secretaria

Oliga f.
hector A.
1040 01